

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00842066--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN MATEMATICA DI Y MATEMATICA I B ARQUI

TECTURA

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-00845066-UNC-ME#FAUD, por el que el Doctor Arquitecto PABLO ALMADA, Profesor Titular de la cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B", solicita selección interina para la cobertura de un cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de funciones correspondientes a la Adjuntía con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia de la Arg. ADRIANA MARTIN,

Que Secretaría Académica procedió a efectuar el correspondiente trámite para la selección interina,

Que la Comisión de Evaluación, ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando primera la Ingeniera CLAUDIA GARECA,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, y solicita la designación interina de la Ing. GARECA, en un cargo de Profesora Adjunta Semidedicación, como suplente de la Arq. MARTIN, a partir del 24/10/2023 y mientras dure la licencia de la Arq. MARTIN,

Que teniendo en cuenta la situación de revista de la Ing. GARECA, corresponde concederle licencia sin sueldo en su cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B" de Arquitectura, por el periodo en que dure su promoción, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79),

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Ingeniera CLAUDIA DEL CARMEN GARECA (LEGAJO N° 37292), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semidedicación, como suplente de la Arq. MARTIN, para desempeñarse en la cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B" de Arquitectura, a partir del 24/10/2023 y mientras dure la licencia de la Arq. MARTIN.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Ingeniera CLAUDIA DEL CARMEN GARECA (LEGAJO N° 37292), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Matemática de Diseño Industrial y Matemática I "B" de Arquitectura, a partir del 24/10/2023 y mientras dure su promoción descripta en el párrafo anterior, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona Interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO